



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 26-9-91

NUM.: 1

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la línea de transporte de viajeros Logroño-Madrid por Burgos.

6

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al servicio de viajeros de la comarca de Cervera.

7

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

8

	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley de tasas y precios públicos.	9
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un sistema de asistencia médica urgente.	11
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al cruce N-232 con la comarcal Haro-Pradoluengo.	12
CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL	13
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los saldos de las cuentas corrientes de créditos u otros productos financieros, que a nombre del Gobierno de La Rioja están en entidades bancarias o financieras.	14
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a lo realizado por la Dirección General de Consumo durante el año 1991 y las previsiones para el próximo año.	14
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a expedientes concluidos por la Dirección General de Consumo durante el presente año.	15
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a los programas y actividades que han presentado las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y qué subvención ha correspondido a cada una de ellas.	16
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a Municipios que han solicitado ayuda económica para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud y cantidades asignadas.	17
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las subvenciones que las Corporaciones Locales han solicitado en el año 1991 en materia de defensa de consumidores y usuarios.	18
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a los programas o actividades que han presentado las Asociaciones en materia de salud, y subvenciones económicas que les ha correspondido a cada una de ellas.	18
Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a Municipios que han solicitado ayudas económicas para construcción, reforma y ampliación o reparación de los consultorios locales de salud y cantidades concedidas.	19
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al número de personas atendidas en Centros o Residencias de ancianos dependientes del Gobierno de La Rioja.	20

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al número de solicitudes recibidas por el Gobierno para acogerse a la "Operación Añoranza" y criterios para su selección.	21
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la implantación del salario social en La Rioja.	22
Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa a los balnearios de Grávalos y Cervera del Río Alhama.	23
Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la recepción de Tele Rioja en los Municipios de la Comunidad Autónoma.	24
Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa al organigrama de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.	25
Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa a la situación en que se encuentra la construcción del pabellón de La Rioja en la EXPO-92.	25
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al campo de golf de prácticas de Cameros en Torrecilla de Cameros.	26
Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa al organigrama de la Consejería de Medio Ambiente.	27
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del cuerpo facultativo superior de Administración especial.	28
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a los acuerdos de convalidación o aprobación de gastos realizados por el Gobierno desde el 15 de enero de 1990 hasta la fecha.	29
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al organigrama de la Consejería de Vicepresidencia.	30
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Decreto 7/89 sobre provisión de puestos de trabajo.	31
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al gasto total en publicidad del Gobierno desde enero de 1990 hasta junio de 1991.	32
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a personal eventual y altos cargos que perciben retribución en concepto de kilometraje.	32
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al personal que ha sido retribuido por el concepto de productividad y gratificaciones desde el 15 de enero de 1990 al 31 de agosto de 1991, y causa que ha motivado la percepción del complemento de productividad y complemento específico que tiene asignado cada funcionario.	33

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al organigrama de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.	34
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al coste económico real de la nueva estructura del Gobierno en relación con el Capítulo I, Gastos de Personal.	35
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a funcionarios de la Administración autonómica que se encuentran en situación de comisión de servicios.	36
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la contratación de los servicios de letrados por el Gobierno regional.	37
De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa al reingreso de funcionarios que se encontraban en situación de excedencia voluntaria.	38
De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a los cursos de formación que ha realizado la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y funcionarios que han participado en los mismos.	39
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la construcción de la presa de Posadas.	40
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la construcción de la presa en el río Yalde.	40
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la carretera que une la C-113 con la localidad de Camprovín.	41
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la construcción de la presa en el río Cárdenas.	42
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa al organigrama de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.	43
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la construcción de la presa de Leiva.	43
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a los cruces de acceso a la comarcal 113.	44

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 834 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

Según el artículo 90.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de "alteración de términos municipales, su denominación y capitalidad, organización de mancomunidades, agrupación de municipios y creación de entidades infra y supra municipales, y, en general, las funciones que corresponden a la Administración del Estado sobre las Corporaciones Locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre el régimen local".

La Comunidad Autónoma de La Rioja no ha hecho uso de esa competencia de desarrollo legislativo, pese al enorme interés e importancia de contar con un marco legislativo propio que, atendiendo a nuestras peculiaridades territoriales, potencie la acción muni-

cipal en su servicio al ciudadano.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone se apruebe la siguiente resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno se remita a la mayor brevedad posible a esta Cámara, para su tramitación y aprobación, el Proyecto de Ley del Territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 835 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la línea de transporte de viajeros Logroño-Madrid por Burgos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación correspondiente.

En la reunión de la Comisión de Directores Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas celebrada en Logroño, el Director General de Transportes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, anunció la posibilidad de ofrecer una línea regular y directa de autobús Madrid por Soria.

Recientemente esta promesa anunciada se ha hecho realidad, pero no satisfactoriamente para la empresa riojana que se ha visto en inferioridad de condiciones con respecto a la de Madrid.

Por otra parte existe una comunicación con Madrid a través de Burgos en similares condiciones que las que concurrían en la de Soria.

El Partido Popular de La Rioja entiende que ofrecer una línea directa con Madrid a través de Burgos sería beneficioso, en principio, para todos los pueblos de La Rioja Alta, y en segundo lugar por ofrecer una alternativa para los períodos invernales en los que la comunicación por Soria se hace más dificultosa.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno de la Diputación General la aprobación de la siguiente Proposición:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno nacional para unificar las líneas de transportes de viajeros entre Logroño-Madrid por Burgos".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 836 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al servicio de viajeros de la comarca de Cervera.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación correspondiente.

Las comunicaciones por carretera constituyen una necesidad básica primordial que contribuyen al desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

En una sociedad moderna como la riojana de nada sirve el disponer de unas buenas carreteras, si no disponemos de buenos servicios de viajeros que permitan desplazarse de los pueblos a la ciudad y viceversa.

La comarca de Cervera se encuentra en la actualidad carente de unos buenos servicios que comuniquen los pueblos con la capital u otras cabeceras de comarca; Alfaro, Calahorra, etc., comunicándose con mayor facilidad con la Comunidad Autónoma de Navarra.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno de la Diputación General, la aprobación de la siguiente Proposición:

"Que en el plazo de tres meses el Gobierno de La Rioja en coordinación con los Ayuntamientos dignifique el servicio de viajeros de la comarca de

Cervera, estableciendo líneas de comunicación con Logroño, Alfaro y Calahorra".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 837 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La necesidad de atender determinadas actuaciones de competencia autonómica de modo más ágil, económico y próximo al administrado, ha llevado a la creación, o proyecto de creación, de Organismos Autónomos, Entes Públicos, Organos de Gestión y Empresas Públicas, para fines específicos y determinados.

Sin embargo no empece a las finalidades perseguidas, sino que más bien es obligado, que estas entidades tengan una normativa de obligada referencia para que exista un grado de homo-

geneidad en cuanto a creación y extinción, órganos de gobierno, régimen presupuestario, contratos, recursos, reclamaciones y personal; y que, por otra parte, las empresas públicas queden sometidas al régimen de la contabilidad pública y al control parlamentario.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular propone se apruebe la siguiente resolución:

"1º. Que por el Consejo de Gobierno se remita a la mayor brevedad posible a esta Cámara, para su tramitación por vía de urgencia y aprobación en el presente período de sesiones, el Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja.

2º. Que, en caso de constituir entidades que pudieran estar incluidas en el campo de aplicación de dicha Ley antes de su aprobación, se establezca la cláusula de necesaria adaptación a la normativa que se promulgue".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 838 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación en la Cámara del Proyecto de Ley de tasas y precios públicos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión del día 5 de enero de 1990, aprobó el "Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja" y lo remitió a esta Cámara para su tramitación posterior, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja número 76 de 2 de febrero de 1990.

Retirado este Proyecto de Ley por el siguiente Consejo de Gobierno, sin que hasta la fecha haya sido presentado otro, y ante la necesidad de unificar la normativa de las diversas tasas existentes y crear el marco legal para la regulación y fijación de los precios públicos, el Grupo Parlamentario Popular propone se apruebe la siguiente resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se apruebe y remita a esta Cámara, para su discusión parlamentaria, el Proyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos, en el plazo más breve posible".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Po

pular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 839 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un sistema de asistencia médica urgente.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Está demostrado que en las personas mayores de 45 años, la Cardiopatía Isquémica es la causa que mayor número de muertes produce. Por contra, en los menores de 45 años, los accidentes de tráfico y las violencias, producen un 65% de muertes después de la primera hora de ocurrido éste.

Pese a los avances tecnológicos de los servicios de urgencia hospitalarios, el mayor número de defunciones ocurren por la inexistencia de una asistencia médica urgente y cualificada en el lugar de los hechos.

Se ha demostrado, que dicha asistencia en los infartos de miocardio reduce la mortalidad del infarto, de un 22% a un 9%, cuando en el traslado se dispone de un desfibrilador.

La necesidad de estos Servicios de asistencia médica urgente, se justifica por la existencia de sistemas semejantes en otros países, tanto de la

Comunidad Económica Europea como en otros países Occidentales, así como en ciertas ciudades y Comunidades Autónomas de nuestro país.

Es por todo ello por lo que el Grupo Parlamentario Popular solicita:

"Que por el Gobierno de La Rioja se proceda a la creación de un sistema de asistencia Médica Urgente, operativo, ágil, coordinado y cualificado; capaz de prestar atención en el lugar en que se demande mediante medidas precisas efectuando una evacuación controlada, y aplicando medidas de soporte hasta la definitiva y más precisa asistencia en un centro hospitalario".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 840 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se for-

mula una propuesta de resolución, relativa al cruce N-232 con la comarcal Haro-Pradoluengo.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación correspondiente.

Los accidentes de circulación por carretera han ocasionado declaraciones un tanto curiosas por parte del Minis-

nisterio de Obras Públicas en las que se culpaba a los conductores por el aumento de accidentes.

Sin embargo en el cruce de la N-232 con la intersección de la Comarcal Harro-Pradoluengo, conocido como cruce de Casalarreina, no podemos afirmar que el anterior Ministro riojano tuviese razón.

Cada fin de semana se producen trágicos accidentes, que los comentarios populares achacan a un mal trazada ya anunciado en su inauguración.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular haciéndose eco de las protestas de los ciudadanos riojanos, propone al Pleno de la Diputación General la aprobación de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno nacional para que acometa todo tipo de medidas que garanticen la seguridad en la circulación de vehículos por el cruce de la N-232 con la Comarcal mencionada".

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 832, firmado por trece Diputados integrados en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se solicita la creación en el seno de la Diputación General de una Comisión de reforma del Estatuto de Autonomía y de ampliación de competencias.

Acuerdo:

Visto el escrito de referencia la Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1 e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.2 del mismo texto normativo, acuerda por unanimidad su admisión a trámite y su remisión al Pleno de la Diputación General que adoptará el acuerdo oportuno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 803 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los saldos de las cuentas corrientes de créditos u otros productos financieros, que a nombre del Gobierno de La Rioja están en entidades bancarias o financieras.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Hacienda y Economía respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los saldos de las cuentas corrientes de crédito u otros productos financieros, que a nombre del Gobierno de La Rioja están en entidades bancarias o financieras a fecha 10 de septiembre de 1991?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 811 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a lo realizado por la Dirección General de Consumo durante el año 1991 y las previsiones para el próximo año.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

- En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Educación y Formación debe ser una constante desde los poderes públicos, por ello solicito se me conteste:

¿Qué es lo que ha realizado la Dirección General de Consumo durante el año 1991, y qué tiene previsto para el próximo 1992?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 812 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a expedientes concluidos por la Dirección General de Consumo durante el presente año.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El Decreto 1945/83 impide hacer saber al conjunto de la Sociedad el nombre de la Empresa e importe de la sanción hasta que el expediente sea firme -salvo casos de salud pública-. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Por parte de la Dirección General de Consumo durante el presente año, cuántos expedientes han sido concluidos, motivos, y cantidad económica sancionadora?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 813 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los programas y actividades que han presentado las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y qué subvención ha correspondido a cada una de ellas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, establece el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios durante el ejercicio 1991. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué programas y actividades han presentado las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, y qué subvención ha correspondido a cada una de ellas que lo hubieran solicitado?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 814 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a Municipios que han solicitado ayuda económica para atender los gastos de mantenimiento de los Centros de Salud y cantidades asignadas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca ayudas económicas a Corporaciones Locales para atender los gastos de mantenimiento de los centros de salud o de los consultorios locales de salud. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿A qué municipios y qué cantidades les han sido asignadas en concepto de ayuda económica, para atender los gastos de mantenimiento de los centros de salud o los consultorios locales de

salud?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 815 del Diputado regional señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las subvenciones que las Corporaciones Locales han solicitado en el año 1991 en materia de defensa de consumidores y usuarios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas subvenciones en el año 1991, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 816 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los programas o actividades que han presentado las Asociaciones en materia de salud, y subvenciones económicas que les ha correspondido a cada una de ellas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cáma-

ra, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas o actividades en materia de salud en el año 1991. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué programas o actividades han presentado las Asociaciones y qué subvención económica les ha correspondido a cada una de ellas?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 817 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a Municipios que han so-

licitado ayudas económicas para construcción, reforma y ampliación o reparación de los consultorios locales de salud y cantidades concedidas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca ayudas económicas a Corporaciones Locales, para construcción, reforma y ampliación o reparación de los consultorios locales de salud. Es por ello por lo que este

Diputado pregunta:

¿A qué municipios, y qué ayudas económicas les han sido concedidas a cada uno de los que las han solicitado?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 819 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al número de personas atendidas en Centros o Residencias de ancianos dependientes del Gobierno de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La asistencia social es una competencia de nuestra Comunidad Autónoma. En materia de Tercera Edad el Gobierno de La Rioja ofrece servicios de atención completa en Residencias de Ancianos a quienes no están acogidos al Régimen de Seguridad Social.

Sin embargo también este Gobierno atiende a personas acogidas al Régimen de Seguridad Social. En este sentido este Diputado pregunta:

¿Número de ancianos atendidos en Centros o Residencias dependientes del Gobierno de La Rioja?

¿Número de éstos atendidos que no están acogidos al Régimen de Seguridad

Social, y número de los que lo están?

¿Número de ancianos atendidos en Centros concertados con el Gobierno de La Rioja?

¿Número de estos ancianos acogidos al Régimen de Seguridad Social?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 820 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al número de solicitudes recibidas por el Gobierno para acogerse a la "Operación Añoranza" y criterios para su selección.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Desde hace varios años el Gobierno regional lleva a cabo la "Operación Añoranza" dando la posibilidad de visitar La Rioja a aquellos riojanos emigrados de nuestra región y que llevan lejos años sin haber podido visitarla. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuántas solicitudes ha recibido el Gobierno de personas que desean acogerse a la "Operación Añoranza"?

¿Qué criterios se han utilizado para realizar la selección?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 821 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la implantación del salario social en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

En septiembre de 1990 se implanta en La Rioja el "Salario Social" como medida para ayudar a erradicar la marginación y promover la inserción en la sociedad. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuántas solicitudes se han recibido desde su puesta en marcha hasta la fecha de contestación a esta pregunta?

¿Cuántas personas reciben el "Salario Social", y en qué Municipios se encuentran ubicadas?

¿A través de qué medios se ha dado publicidad al ciudadano sobre la posibilidad de acogerse a esta medida?

¿Se ha realizado alguna actividad con las personas que perciben el "Salario Social", con objeto de favorecer su integración social?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 825 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los balnearios de Grávalos y Cervera del Río Alhama.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo

dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La utilización de los balnearios se ha incrementado en los últimos años para ocio y terapia de los ciudadanos.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen dos balnearios que en estos momentos se encuentran cerrados, uno en Grávalos y otro en Cervera del Río Alhama. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha tenido alguna actuación el Gobierno con el balneario de Grávalos o de la Albotea en Cervera del Río Alhama?

¿Se ha concedido alguna subvención o tramitado algún expediente relacionado con los balnearios citados?

¿Tiene intención el Gobierno de ayudar a la apertura de dichos balnearios?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de

1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 826 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la recepción de Tele Rioja en los Municipios de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de

Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

¿Relación de Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que no se ve Tele Rioja?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 827 del Diputado señor Herreros Hernandez, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta:

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno se ha modificado la Consejería de Industria y Comercio. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del organigrama de dicha Consejería?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 828 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación en que se encuentra la construcción del pabellón de La Rioja en la EXPO-92.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El próximo año se va a celebrar en Sevilla la EXPO-92, no cabe duda que se trata de una exposición de gran relieve Universal y por tanto de gran importancia para esta ciudad. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación de la construcción del pabellón de La Rioja en Sevilla? ¿Cree el Gobierno que su finalización tendrá lugar con tiempo suficiente para tal acontecimiento?

¿Qué previsión de gasto total tiene el Gobierno para la "EXPO-92"?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 829 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al campo de golf de prácticas de Cameros en Torrecilla de Cameros.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Durante el mes de agosto está apareciendo repetidamente un anuncio sobre la actividad que realiza el campo de golf de prácticas de Cameros en Torrecilla en Cameros. Por otra parte según publica el Boletín Oficial de La Rioja la autorización de este campo se encuentra en tramitación sin haber sido aprobada por la Comisión de Urbanismo de La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué medidas está tomando la Comisión Regional de Urbanismo de La Rioja, a través de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, en relación con la actividad del campo de golf de prácticas de Cameros?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 830 del Diputado señor Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Antonio Herreros Hernández, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno se ha creado la Consejería de Medio Ambiente. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del organigrama de dicha Consejería?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Antonio Herreros Hernández.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 856 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la modificación de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del cuerpo facultativo superior de Administración especial.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Por Orden 7 de marzo de 1991, la Consejería de Administraciones Públicas convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración especial (Arquitecto) de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dicha Orden fue modificada en su Anexo II. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál fue la causa que motivó la modificación del tribunal?

Una vez modificado el tribunal ¿se amplió el plazo de solicitudes?

¿Hubo solicitud de ampliación de plazo por parte de algún organismo?

¿Se atendió la solicitud? ¿Cuál fue el motivo?

¿Cuántos opositores se presentaron, y cuántas plazas quedaron sin cubrir?

¿Hay presentado algún recurso contra dichas pruebas? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la resolución del mismo?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 857 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los acuerdos de convalidación o aprobación de gastos realizados por el Gobierno desde el 15 de enero de 1990 hasta la fecha.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Re-

glamento de la Cámara, solicita de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Una de las funciones del Parlamento es ejercer como órgano de control del Gobierno. Suele ser habitual la aprobación o convalidación de Gastos por el Consejo de Gobierno. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el número, denominación de los expedientes, cuantía de los mismos y motivación de los acuerdos de convalidación o aprobación de gastos, que el Consejo de Gobierno ha realizado desde el 15 de enero de 1990 hasta la fecha de respuesta a esta pregunta?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 858 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una

pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Vicepresidencia.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno se ha modificado la Consejería de Vicepresidencia. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del organigrama de dicha Consejería?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 859 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al Decreto 7/89 sobre provisión de puestos de trabajo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El Decreto 7/89, de Provisión de puestos de trabajo, en su artículo 8 autoriza al Consejo de Gobierno para adscribir, en comisión de servicios, a funcionarios expertos de otras Administraciones Públicas con carácter temporal, cuando resulte justificado por la inexistencia de personal idóneo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desempeño de puestos de trabajo de asistencia especializada. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Relación de funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentran en la situación de comisión de servicios, fecha de incorporación y puesto que desempeñan?

¿Existe informe técnico por el que se justifique la inexistencia de personal idóneo en toda la Administración autonómica?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 860 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al gasto total en publicidad del Gobierno desde enero de 1990 hasta junio de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del

Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

¿Cuál ha sido el gasto total en publicidad del Gobierno de La Rioja durante el año 1990 y los seis primeros meses de 1991?

¿Cuáles han sido los medios de comunicación o agencias de publicidad con los que se ha concertado, indicando el importe total con cada una?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 862 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a personal eventual y a los cargos que perciben retribución en concepto de kilometraje.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro M^a. Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Los altos cargos que no residen en la capital -Logroño- perciben retribución en concepto de kilometraje. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Desde el 15 de enero de 1990 hasta el 30 de agosto de 1991, relación personal eventual y altos cargos que perciben retribución en concepto de kilometraje por sus desplazamientos diarios de su localidad de origen a la capital de Logroño, haciendo constar las cantidades totales diarias y mensuales percibidas?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 863 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al personal que ha sido retribuido por el concepto de productividad y gratificaciones desde el 15 de enero de 1990 al 31 de agosto de 1991, y causa que ha motivado la percepción del complemento de productividad y complemento específico que tiene asignado cada funcionario.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El Capítulo I -Gastos de Personal- tiene asignada una cantidad económica para retribuir al personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja por conceptos de Productividad y Gratificaciones. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el número, nombre, cuantía de los funcionarios Jefes de Servicio y de Sección, que han sido retribuidos por el concepto de Productividad y Gratificaciones, desde el 15 de enero de 1990 al 31 de agosto de 1991?

¿Cuál es la causa que ha motivado la percepción de dicho complemento, y cuál es el complemento específico que tiene asignado cada funcionario?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 864 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno se ha modificado la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del organigrama de dicha Consejería?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 865 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por

escrito, relativa al coste económico real de la nueva estructura del Gobierno en relación con el Capítulo I, Gastos de Personal.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Recientemente y una vez constituido el Gobierno actual, se han publicado unos Decretos que modifican la estructura orgánica del Gobierno. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el coste económico real de la nueva estructura del Gobierno en relación con el Capítulo I, Gastos de Personal?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 867 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a funcionarios de la Administración autonómica que se encuentran en situación de comisión de servicios.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El Decreto 7/89, de Provisión de puestos de trabajo, en su artículo 8 autoriza al Consejero de Administraciones Públicas a nombrar en comisión de servicios, precisables cada seis meses, a funcionarios de la Administración autonómica para el desempeño de puestos de trabajo. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Relación de funcionarios de la Administración autonómica que se encuentran en situación de comisión de servicios, desde el 15 de enero de 1990 hasta la fecha, puesto que han desempeñado, y período o períodos en los que lo desempeñan?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de incluir en el próximo concurso de

provisión de puestos, los puestos que en esta fecha se encuentran cubiertos en comisión de servicios?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 868 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la contratación de los servicios de letrados por el Gobierno regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Para defender los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja el Gobierno regional suele contratar los servicios de letrados. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Relación de abogados y procuradores que el Gobierno regional ha contratado desde el 15 de enero de 1990 hasta la fecha de contestación de esta pregunta?

¿Cuál ha sido el procedimiento de selección para contratar?

¿Cuánta total de honorarios pagados desde el 15 de enero de 1990, hasta la fecha de contestación a esta pregunta?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parla-

mentario Popular, D. Juan José Iras-torza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 871 de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al reingreso de funcionarios que se encontraban en situación de excedencia voluntaria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Después de la entrada en vigor de la Ley de Función Pública de esta Comunidad Autónoma, se han incorporado funcionarios que, al parecer, se encontraban en situación de excedencia voluntaria.

La transparencia en la Administración es uno de los aspectos más positivos del sistema democrático. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Relación de funcionarios que han solicitado el reingreso en esta Comunidad Autónoma de La Rioja, después de la publicación de la Ley de Función Pública?

¿Cuál era la situación administrativa de estos funcionarios antes de solicitar su reingreso, y cuál en el cuerpo al que pertenecían?

¿Cuál la norma por la que tenían derecho a reingresar, así como si existe algún informe técnico realizado por personal de esta Comunidad Autónoma que se pronuncie sobre este asunto?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

La Diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, D^a. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 872 de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los cursos de formación que ha realizado la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y funcionarios que han participado en los mismos.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Comunidad Autónoma de La Rioja realiza cursos de formación para el personal que presta servicios en la Administración regional. Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Relación de cursos de formación que ha realizado la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas desde el 15 de enero del 90 al 30 de agosto de 1991?

¿Nombre y puesto que desempeñan los funcionarios, laborales, eventuales y altos cargos, que han participado en dichos cursos?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

La Diputada regional del Grupo Parlamentario Popular, D^a. M^a. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 873 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de la presa de Posadas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, soli-

cita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El problema del agua, tanto para boca como para riego, afecta hoy en día a la mayoría de los municipios y de los agricultores. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno alguna información sobre la construcción de la presa de Posadas?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 874 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de la presa en el río Yalde.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El problema del agua, tanto para boca como para riego, afecta hoy en día a la mayoría de los municipios y de los agricultores. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno alguna información sobre la construcción de alguna presa en el río Yalde?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 875 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la carretera que une la C-113 con la localidad de Camprovín.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en

el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La localidad de Camprovín se comunica con la carretera C-113 a través de un ramal de la carretera que en estos momentos se encuentra prácticamente intransitable, impidiendo incluso el acceso de camiones al municipio. Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Tiene intención este Gobierno de reparar la carretera que une la C-113 con la localidad de Camprovín?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 876 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción de la

presa en el río Cárdenas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

El problema del agua, tanto para boca como para riego, afecta hoy en día a la mayoría de los municipios y de los agricultores. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno alguna información sobre la construcción de alguna presa en el río Cárdenas?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 877 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al organigrama de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Con la toma de posesión del nuevo Gobierno se ha modificado la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es la composición detallada del organigrama de dicha Consejería?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 878 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la construcción

de la presa de Leiva.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La presa de Leiva en fase de construcción, lleva parada la obra aproximadamente tres meses. En este sentido este Diputado pregunta:

¿Cuál es la situación real de la obra?

¿Cuándo prevé el Gobierno la finalización?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 879 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los cruces de acceso a la comarcal 113.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 14 de septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín Alberto Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

Recientemente se ha reforzado la carretera C-113 de Salas a Cenicero, sin embargo los cruces de acceso a los

Municipios próximos a Nájera (Camprovin, Arenzana, etc.) se encuentran en situación de peligro por los automovilistas. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Tiene intención el Gobierno de mejorar los cruces accesos a la C-113?

Logroño, 3 de septiembre de 1991.

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín Alberto Torroba Terroba.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás. nº. 111

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 Ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>C/ Marqués de San Nicolás. nº. 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--